

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88642**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones informes DIDAI, realizados
en 2019, DIEDUC Guatemala Sur**



GUATEMALA, JULIO DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	6



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 88642-1-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en los informes CUA 79407, 80030, 80112, 80299, 86935.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en los informes CUA 79407, 80030, 80112, 80299, 86935.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, y en proceso.

Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, las cuales fueron emitidas a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur a través de los informes: CUA 79407 de fecha 11 de febrero de 2019, Actividad administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 63604-1-2017, 63544-1-2017, 71483-1-2018, 71507-1-2018. CUA 80030 de fecha 05 de abril de 2019, Auditoría de Gestión de Verificación de los fondos asignados para programas de apoyo, (Alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad). CUA 80112 de fecha 13 de agosto de 2019, Auditoría de Gestión de Verificación física de personal administrativo y docente con cargo al reglón 011 "Personal permanente y 022" "Personal por contrato" y sueldos pagados no devengados. CUA 80299 de fecha 25 de octubre de 2019, Auditoría de Gestión de la Ejecución del presupuesto de ingresos y



egresos. CUA 86935 de fecha 11 de julio de 2019, Auditoría Administrativa Verificación de la ejecución del programa de gratuidad transferido a la Organización de Padres de Familia -OPF-, renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", y operaciones de ingresos del comité de finanzas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables y de deficiencias de control interno según el orden siguiente:

INFORME CUA 79407 Actividad administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 63604-1-2017, 63544-1-2017, 71483-1-2018, 71507-1-2018.

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

CUA 63544-1-2017

Hallazgo No.1 "Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos".

Hallazgo No.2 "Deficiencias determinadas en información registrada en GUATENÓMINAS".

Hallazgo No. 5 "Bloqueo de salario posterior al plazo establecido".

CUA 71483-1-2018

Hallazgo No.1 "Deficiencias varias en Organización de Padres de Familia –OPF–".

CUA 71507-1-2018

Hallazgo No. 1 "Falta de reglamento interno": Institutos por cooperativa de enseñanza "Ramiro De León Carpio" y "Renacimiento".

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno

CUA 63604-1-2017

Hallazgo No.1 "Deficiencias de control interno": Área Financiera, Área de Inventarios, Área de Servicios Generales, Área de Almacén.

CUA 71507-1-2018

Hallazgo No. 1 "Deficiencias en registro de operaciones en libros autorizados": Institutos por cooperativa de enseñanza "Ramiro De León Carpio" y



"Renacimiento".

Hallazgo No. 2 "Deficiencias en registros de caja fiscal": Institutos por cooperativa de enseñanza "Ramiro De León Carpio" y "Renacimiento".

INFORME CUA 80030 Auditoria de Gestión de Verificación de los fondos asignados para programas de apoyo, (Alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad).

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno

Hallazgo No. 1 "Deficiencias determinadas en establecimientos educativos oficiales, con OPF". (1. Falta de actualización y deficiencias en el libro de caja. 2. Falta de actualización y deficiencias en libro auxiliar de almacén de alimentación. 3. Falta de actualización y deficiencias en libro de almacén de gratuidad. 4. Falta de actualización y deficiencias en libro de actas. 5. Deficiencias en rendición de cuentas. 6. Falta de presentar rendición de cuentas. 7. Falta comprobante de entrega de útiles escolares. 8. Falta comprobante de entrega de valija didáctica).

INFORME CUA 80112 Auditoría de Gestión de Verificación física de personal administrativo y docente con cargo al reglón 011 "Personal permanente y 022" "Personal por contrato" y sueldos pagados no devengados.

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

Hallazgo No.1 "Sueldos pagados no devengados".

Hallazgo No.2 "Falta de seguimiento de reintegro a sueldos pagados no devengados de años anteriores".

Hallazgo No.3 "Personal docente ubicado en distintos lugares a los registrados según Guatenóminas".

Hallazgo No.4 "Personal administrativo ubicado en puesto diferente para el que fue nombrado".

Hallazgo No.5 "Bloqueo de sueldos posterior al plazo establecido".

INFORME CUA 80299 de fecha 25 de octubre de 2019, Auditoria de Gestión de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

Hallazgo No.1 "Renglones presupuestarios sin ejecución".

Hallazgo No.2 "Falta de pago de cuota Operación Escuela por parte de establecimientos educativos".



Hallazgo No.3 "Deficiencia en asignación y pago de subvención a Instituto por Cooperativa".

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno

Hallazgo No.1 "Deficiencia en la ejecución del programa Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

INFORME CUA 86935 Auditoría Administrativa Verificación de la ejecución del programa de gratuidad transferido a la Organización de Padres de Familia -OPF-, renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", y operaciones de ingresos del comité de finanzas.

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales

Hallazgo No. 2 "Deficiencias en el desarrollo de actividades del Comité de Finanzas".

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno

Hallazgo No. 1 "Incumplimiento a los procedimientos de apoyo, monitoreo y seguimiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo". (Ver Anexo 1).

El resultado de que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que el control interno no se fortalezca; así mismo riesgo de posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento a las recomendaciones.

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN
Auditor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ
Supervisor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director

DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director



ANEXOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR		
Tipo de Auditoría	De Seguimiento a las Recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes CUA 79407, 80030, 80112, 80293, 86935	Período Auditado	N/A
Nombramiento	88642-1-2020	No. Informe	88642-1-2020
Auditores que realizaron la Auditoría	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor	Licda. Julia Victoria Monzón Pérez

			Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	
1	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO INFORME CUA 63604-1-2017 Hallazgo No.1 Deficiencias de control Interno Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2017, de conformidad con el arqueo practicado y cuestionarios de Control Interno se determinaron deficiencias en las siguientes áreas:	Director DIEDUC Jefe Departamento Financiero Jefe Administrativo		Proceso		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la Republica de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.

Página 1 de 15





Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	Área Financiera a) Existencia de 4 cheques en tesorería los cuales fueron elaborados en el mes de septiembre, octubre y noviembre del presente año, los cuales a la fecha de intervención de auditoría no han sido entregado a los proveedores. b) No se practican arqueos mensuales en forma sorpresiva al encargado del Fondo Rotativo Interno para gastos de funcionamiento. Área de Inventarios a) Falta de certificación emitida por el Ministerio Público para determinar cómo se encuentra el proceso ante dicha instancia, por la denuncia penal sin número de fecha 23/7/2015 presentada por la Profesional Rosy Livi Hernández Alvarado de Dardón por el hurto de 2 cámaras. Área de Servicios Generales a) No se tiene personal asignado para atender el área de servicios generales. b) Falta de actualización de tres tarjetas de circulación de vehículos al servicio de la DIEDUC, dos están a nombre de la DIEDUC Departamento de Guatemala y uno a nombre de la					





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad. Área de Almacén a) Falta de segregación de funciones en el área de almacén, las funciones de recepción, entrega, registro y custodia de los materiales y suministros son realizadas por la asistente de almacén. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur con el apoyo de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, solicite a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte realizar las gestiones administrativas correspondientes, con el propósito de finalizar los procesos de traslados de los vehículos detallados en el (Anexo No. 3); así mismo, gestione a donde corresponda, la asignación de personal para cubrir el puesto de Servicios Generales y otros que sean necesarios, con el propósito de segregar las funciones laborales y evitar la carga laboral en una sola persona. Así mismo, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas					





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	a efecto que el Subdirector Administrativo Financiero realice las gestiones administrativas siguientes; a) Gire Instrucciones por escrito al Coordinador del Departamento Financiero a efecto instruya al encargado de Tesorería realizar las gestiones administrativas correspondientes para que realice la entrega de los 4 cheques según detalle del anexo 1, dejando evidencia de la acción realizada; así mismo, que el Coordinador Financiero cumpla con efectuar arquezos sorpresivos al encargado del Fondo Rotativo Interno en forma mensual. b) Gire Instrucciones por escrito a la Coordinadora Administrativa, a efecto realice las gestiones administrativas siguientes: Instruya al Encargado de Inventarios realizar las gestiones que correspondan con el propósito de que sea presentada la Certificación del Ministerio Público, para determinar cómo se encuentra el proceso de las dos cámaras que fueron hurtadas a cargo de la Profesional Rosy Lisy Hernández, y continuar con los procesos correspondientes para finalizar los registros de los bienes indicados en el anexo No. 2, con el objetivo de conciliar los saldos del					





Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
	módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada SicoIn Web contra el inventario físico.					
	INFORME CUA 71507-1-2018 Hallazgo No. 1 Deficiencias en registro de operaciones en libros autorizados Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, en visitas efectuadas a los Institutos por cooperativa de enseñanza: "Ramiro De León Carpio" y "Renacimiento", se determinó, deficiencias en registro de operaciones en libros autorizados, en la forma siguiente: a) En el Instituto "Ramiro De León Carpio", los libros de bancos y conciliaciones bancarias, no registran operaciones por el período de enero a mayo 2018. b) En el Instituto "Renacimiento", las conciliaciones bancarias, no contienen la siguiente información: a) El mes al que corresponden; b) Saldos de libro y de bancos; c) Cheques en circulación; d) notas de débito y crédito; e) fecha y f)	Director DIEDUC Supervisores del área Directores Institutos por Cooperativa Contadores Jefe Departamento Financiero		Proceso	Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.	





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	firma de la directora y contador del establecimiento educativo. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al supervisor de institutos por cooperativa, para que solicite: a) Al Director del instituto "Ramiro De León Carpio", para que, al contratar contador, se actualice la información en los libros autorizados de bancos y conciliaciones bancarias a partir de enero 2018. b) A la Directora del instituto "Renacimiento", que gire instrucciones de forma escrita al contador del establecimiento para que realice a partir de la fecha de recibido el presente informe y en forma mensual, las conciliaciones bancarias en el libro de bancos, consignando entre otros el mes al que la conciliación corresponde, los saldos de libros y de bancos, cheques en circulación, notas de débito y crédito, fecha y firmas de la directora y contador.					





(No.)	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	Hallazgo No. 2 Deficiencias en registros de caja fiscal Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, en visita efectuada a los Institutos por cooperativa de enseñanza: "Ramiro De León Carpio" y "Renacimiento", se determinaron, deficiencias en registros de caja fiscal en la forma siguiente: Instituto "Renacimiento" En los registros de caja fiscal de abril y mayo 2018, los ingresos por subvención del Ministerio de Educación por Q. 97,379.20 y 24,344.80, no fue consignado en la caja fiscal en número de Forma 306-C1, que respalda el ingreso. No realizan la descomposición del saldo al reverso de la caja fiscal en forma mensual. Según auditoría interna el saldo de caja fiscal de abril de 2018 es de Q. 22,789.82, sin embargo, el saldo consignado es de Q. 24,029.06. Así mismo, según auditoría interna el saldo de caja fiscal de mayo 2018, es de Q. 19,674.63, sin embargo, el saldo consignado es de Q. 19,624.69. Existe inconsistencia entre el valor de las planillas de sueldos de abril y mayo	Director DIDEDUC Supervisores del área Directores Institutos por Cooperativa Contadores Jefe Departamento Financiero		Proceso		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persista. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	2018 y el valor registrado en la caja fiscal de ambos meses. Instituto "Ramiro De León Carpio". Así mismo, la caja fiscal de febrero 2018, consigna un saldo de Q. 2,511.81, sin embargo, el saldo inicial de marzo 2018, es de Q. 2,531.86. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al supervisor de institutos por cooperativa, para que solicite por escrito realizar lo siguiente: a) A la directora del Instituto "Renacimiento" Girar instrucciones de manera escrita y dar seguimiento a las instrucciones giradas, al contador del establecimiento educativo a efecto de: Consignar correcta y completamente la información en las cajas fiscales del establecimiento educativo, entre ellos las Formas 306-C1 que respaldan los ingresos. Realizar la descomposición mensual del saldo de caja en el reverso de la misma. Revisar la información consignada en cajas fiscales, previo a rectificar y/o ajustar los saldos o valores y en lo sucesivo velar por que los registros se realicen en forma correcta.					



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	b) Al director del instituto "Ramiro De León Carpio" Girar instrucciones de manera escrita y de seguimiento a las mismas, a efecto que en lo sucesivo la persona encargada de elaboración de la caja fiscal, consigne el nombre correcto Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Ramiro De León Carpio". Así mismo, revisar la información consignada en las cajas fiscales verificando que los registros en lo sucesivo se realicen en forma correcta.					
	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES INFORME 71507-1-2018 Hallazgo No. 1 Falta de reglamento interno. Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, en visitas efectuada a los Institutos por cooperativa de enseñanza: "Ramiro De León Carpio" y "Renacimiento", se determinó que ambos establecimientos educativos no tienen reglamento interno. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Sur, gire	Director DIEDUC Supervisores del área Directores Institutos por Cooperativa Contadores		Proceso		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indica a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	instrucciones por escrito al supervisor de institutos por cooperativa, para que solicite a los directores de los institutos: "Ramiro De León Carpio" y "Renacimiento", que con el apoyo del personal administrativo que corresponda, realicen las gestiones necesarias ante la junta directiva del establecimiento, a efecto de implementar el reglamento interno, previa autorización del mismo, por parte de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.					
	INFORME 63544-1-2017 Hallazgo No.1 Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció según muestra seleccionada de movimientos administrativos de personal docente, por suspensión del IGSS y renunciadas, que les pagaron sueldos no devengados a cinco docentes, por la cantidad aproximada de Q.169,393.95. Recomendación La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a.i. para que el Departamento de Recursos Humanos, cumpla con el	Director DIDEDUC Jefe Departamento de RRHH		Proceso		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.



Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	procedimiento establecido en el Instructivo: "Reintegros de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14, por la cantidad aproximada de Q. 163,393.95, descrita en anexo No. 2, previa revalidación por la Dirección de Recursos Humanos. Así mismo, cumpla para futuras oportunidades con el instructivo denominado: "Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los rengiones 011 personal permanente y 022 personal por contrato", código RHU-INS-15, ambos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, a fin de evitar los sueldos pagados no devengados. La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, debe deducir responsabilidades y sancionar administrativamente y que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.					
	Hallazgo No. 2 Deficiencias determinadas en Información registrada en GUATENOMINAS Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se determinó al efectuar la verificación física de personal docente	Director D/DEDUC Jefe Departamento de RRHH		Proceso		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvieron pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso.



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	por medio de muestra seleccionada que la información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemánicas, presenta en algunos casos la siguiente deficiencia. Personal docente laborando en establecimientos educativos públicos, distintos a los registrados según Guatemánicas. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a. I., para que el Departamento de Recursos Humanos, realice las gestiones administrativas y legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que las nóminas de pago, del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados.					Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.
	Hallazgo No. 5 Bloqueo de salario posterior al plazo establecido Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se estableció mediante muestra de movimientos administrativos que el bloqueo de salario de los docentes, se realizó posterior al plazo establecido que es de 4 días.	Director DIDEUC Jefe Departamento de RRHH		Proceso		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persista. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a. i., para que el Departamento de Recursos Humanos, cumpla con el plazo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Educación, respecto al bloqueo de salario en el Sistema Gualenóminas.					normalice la situación actual.
	INFORME 71483-1-2018 Hallazgo No.1 Deficiencias varias en Organización de Padres de Familia -OPF- Condición En la Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo, transferencias a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, renglón 435, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, de conformidad con la visita a 30 establecimientos educativos oficiales que administran y ejecutan los programas de apoyo mediante Organización de Padres de Familia -OPF-, se determinaron las siguientes deficiencias: 1. Falta de razonamiento en las facturas por parte de los responsables del Consejo Directivo de la OPF.	Director DIEDUC Jefe DEFOCE Técnicos de Servicios de Apoyo Supervisión Educativa		Proceso		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
2.	Falta de cotizaciones en la adquisición de productos.					
3.	Falta de actualización y deficiencias en el Libro de Almacén.					
4.	Falta de actualización y deficiencias en el Libro de Caja.					
5.	Falta de rendición de liquidaciones al Técnico de Servicios de Apoyo.					
6.	Falta de control de saldo bancario en el codo de la chequera.					
7.	Falta de acceso a Libros autorizados y liquidaciones por no resguardarse en el establecimiento educativo.					
	Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire sus instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, a efecto de realizar lo siguiente: • Que los Técnicos de Servicios de Apoyo, den el acompañamiento necesario para concluir la actualización de los Libros de Caja y Almacén, con el fin de que los mismos cuenten con las firmas y los registros correspondientes. • Que la Supervisión Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo, verifiquen periódicamente que todos los establecimientos educativos oficiales y Consejos					





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	Educativos, asignados a su distrito, tengan el Libro de Caja y de Almacén, autorizado con los registros actualizados. - Que la Supervisión Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo, verifiquen que las liquidaciones de los programas de apoyo y gratuidad efectuada por los Consejos de Padres de Familia de los establecimientos educativos, cumplan con los lineamientos establecidos y que los mismos sean presentados en forma oportuna. - Que la Supervisión Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo, verifiquen y den el acompañamiento necesario para que los Consejos de Padres de Familia de los establecimientos educativos oficiales, ejecuten los fondos de los programas de apoyo y gratuidad con transparencia, solicitando por lo menos dos cotizaciones de productos con proveedores diferentes, con el fin de realizar las compras de productos al mejor precio y calidad.					

Guatemala, 17 de abril de 2020





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR		
Tipo de Auditoría	De Seguimiento a las Recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes CUA 79407, 80030, 80112, 80299, 86935	Periodo Auditado	N/A
Nombramiento	88642-1-2020	No. Informe	88642-1-2020
Audidores que realizaron la Auditoría	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor	Licda. Julia Victoria Monzón Pérez

			Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	
1	CUA 80030 HALLAZGO No. 1 Deficiencias determinadas en establecimientos educativos oficiales, con OPF Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, según muestra seleccionada de Organizaciones de Padres de Familia OPF, de los distintos establecimientos educativos visitados, se determinaron las siguientes deficiencias: 1. Falta de actualización y deficiencias en el libro de caja.	Director Departamental Jefe DEFOCE Técnicos de Servicio Supervisión Educativa		Proceso		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persista. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deban suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.

Página 1 de 3





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	2. Falta de actualización y deficiencias en libro auxiliar de almacén de alimentación. 3. Falta de actualización y deficiencias en libro de almacén de gratuidad. 4. Falta de actualización y deficiencias en libro de actas. 5. Deficiencias en rendición de cuentas 6. Falta de presentar rendición de cuentas. 7. Falta comprobante de entrega de útiles escolares. 8. Falta comprobante de entrega de valija didáctica. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que por su medio se realice lo siguiente: 1. Que los técnicos de servicios de apoyo, den el acompañamiento necesario para concluir la actualización de los libros de caja, auxiliares de almacén de alimentación					





		Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para implementar la Recomendación
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	
	escolar, de gratuidad, de actas, presenten la rendición de cuentas de manera correcta y sin deficiencias.				
2.	Que la supervisión educativa y los técnicos de servicios de apoyo, verifiquen y den el acompañamiento necesario para que las Organización de Padres de Familia, de los establecimientos educativos oficiales, cumplan con la entrega de los útiles escolares a los padres o encargados de alumnos, así como, la entrega de la valija didáctica a los docentes, para lo cual es necesario firmen de recibido el comprobante de entrega correspondiente.				

Guatemala, 17 de abril de 2020





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR		
Tipo de Auditoría	De Seguimiento a las Recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes CUA 79407, 80030, 80112, 80299, 86935	Período Auditado	N/A
Nombroamiento	88642-1-2020	No. Informe	88642-1-2020
Audidores que realizaron la Auditoría	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor	Licda. Julia Victoria Monzón Pérez

		Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	
1	CUA 80112 HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Sueldos pagados no devengados Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, según la revisión de movimientos administrativos, se determinaron dos casos de docentes fallecidos que recibieron sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q.20,942.52. Asimismo, al generar el reporte de GUATENOMINAS denominado R00806709 Empleados bloqueados	Director DIDEDUC Jefe Departamento RRHH		X	Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.

Página 1 de 8



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	y verificación de los expedientes de bloqueo de sueldos proporcionado por la DIDEUC, se determinó un docente que fue detenido con prisión preventiva, que recibió sueldos pagados no devengados, por la cantidad de Q. 6,182.42, para un total aproximado de Q27,124.94. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur realice lo siguiente: 1. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a I., y este a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto instruya y de seguimiento para que el personal encargado cumpla con lo indicado en los Instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de Movimientos y Acciones de Personal para los Rengiones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" código RHU-INS-01. 2. Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a I., y este a su vez a la Jefa del Departamento de				





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	Recursos Humanos, para que valide la cantidad de Q.27,124.94. 3. Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente y que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.					
2	Hallazgo No. 2 Falta de seguimiento de reintegro a sueldos pagados no devengados de años anteriores. Condición En la unidad ejecutora No. 324, al momento de revisar los expedientes de sueldos pagados no devengados de años anteriores, se estableció que cinco personas ya fueron notificadas sobre los reintegros de deben realizar por diferentes motivos, por la cantidad de Q.17,675.49. Sin embargo, no se ha logrado recuperar la cantidad pagada de más. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, realice lo siguiente: a) Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero a. l., y este a su vez a la Jefa del Departamento de	Director DIDEDUC Jefe Departamento RAHH		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.





Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	Recursos Humanos a efecto instruya y de seguimiento para que la Analista de Gestión y Desarrollo de Personal y la Analista de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, cumplan con lo indicado en los instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de acciones o movimientos de personal y liquidación de nómina mensual del personal con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" código RHU-INS-01. b) Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.					
3	Hallazgo No. 3 Personal docente ubicado en distintos lugares a los registrados según Guatemánimas. Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó según muestra	Director OIDEUC Jefe Departamento RRHH		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	seleccionada de establecimientos educativos visitados que la información registrada en Guatemánimas no coincide con la ubicación física, debido a que en la EOUM No. 456 JV "Canadá" trasladaron a tres docentes a distintos lugares por diferentes motivos. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur realice lo siguiente: a) En el caso de las dos docentes por riesgo a su integridad física, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a. l., para que el Departamento de Recursos Humanos, le dé seguimiento a las gestiones realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que se realice el traslado presupuestario solicitado. b) En el caso, del docente que tiene una situación legal pendiente de resolver, gire instrucciones por escrito al asistente de asesoría jurídica de la DIEDUC Guatemala Sur, para que le dé seguimiento a las gestiones realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, del Ministerio de Educación,					que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.



Situación de la Recomendación 2						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, con el fin de obtener respuestas por escrito de lo que procederá en este caso.					
4	Hallazgo No. 4 Personal administrativo ubicado en puesto diferente para el que fue nombrado: Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, según nómina del mes de junio de 2019, se pudo observar que en el departamento Financiero, aparece el Señor Dresner Bosbell Urbizo Figueroa, como Asistente Profesional I Contabilidad. Sin embargo, desempeña funciones como Coordinador de Inventarios, en el Departamento Administrativo. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a. i., para que el Departamento de Recursos Humanos, realice las gestiones pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos, a fin de realizar el traslado de partida presupuestaria al departamento administrativo.	Director DIEDUC Jefe Departamento RRHH		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.





Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, con el fin de obtener respuestas por escrito de lo que procederá en este caso.					
4	Hallazgo No. 4 Personal administrativo ubicado en puesto diferente para el que fue nombrado: Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, según nómina del mes de junio de 2019, se pudo observar que en el departamento Financiero, aparece el Señor Dresner Bosbell Urbizo Figueroa, como Asistente Profesional I Contabilidad. Sin embargo, desempeña funciones como Coordinador de Inventarios, en el Departamento Administrativo. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a i., para que el Departamento de Recursos Humanos, realice las gestiones pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos, a fin de realizar el traslado de partida presupuestaria al departamento administrativo.	Director DIDEDUC Jefe Departamento RRHH		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó lo que de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.





Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
5	Hallazgo No. 5 Bloqueo de sueldos posterior al plazo establecido Condición En la unidad ejecutora No. 324, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, según nómina del mes de junio de 2019, se estableció mediante muestra de movimientos administrativos que el bloqueo de sueldos de tres docentes, se realizó posterior al plazo establecido. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, realice lo siguiente: Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Técnico-Pedagógica, para que a su vez instruya a los Supervisores Educativos y Directores de los Establecimientos Educativos, reiterándoles que deben cumplir con el plazo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Educación, respecto a los avisos correspondientes, para que se realice el bloqueo de salario en el Sistema Guatadominas, en el tiempo establecido. Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho correspondía al personal que no cumplió con el plazo establecido en el	Director DIDEDUC Jefe Departamento RRHH		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.





		Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	
	procedimiento, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.				

Guatemala, 17 de abril de 2020





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR		
Tipo de Auditoría	De Seguimiento a las Recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes CUA 79407, 80030, 80112, 80299, 86935	Periodo Auditado	N/A
Nombramiento	88642-1-2020	No. Informe	88642-1-2020
Audidores que realizaron la Auditoría	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor	Licda. Julia Victoria Monzón Pérez

Situación de la Recomendación

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
1	CUA 80299 HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Renglones presupuestarios sin ejecución Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se determinó según reporte R00804768.rpt, correspondiente del mes de enero a septiembre 2019, que 05 renglones presupuestarios con presupuesto vigente, muestran 0% de ejecución.	Director DIDEUC Jefe Financiero Jefes Departamentos de la DIDEUC		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.



Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que: ● Los responsables de las unidades administrativas que tienen asignado presupuesto, soliciten oportunamente los requerimientos de gasto y la cuota financiera, de conformidad con su Plan Operativo Anual, verificando que los expedientes de pago cumplan con la documentación necesaria. ● Evaluar y monitorear la ejecución presupuestaria en forma periódica conjuntamente con los responsables de los programas, de conformidad con las metas programadas en el Plan Operativo Anual -POA-, y de haber deficiente ejecución, tomar las medidas preventivas. ● Solicitar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, los lineamientos				





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	correspondientes para la gestión y asignación de cuota financiera, para la ejecución del renglón presupuestario 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, con cargo a la fuente de financiamiento de ingresos propios.					
2	Hallazgo No.2 Falta de pago de cuota Operación Escuela por parte de establecimientos educativos Condición De conformidad con el detalle de establecimientos educativos que deben efectuar el pago de la cuota de Operación Escuela al 30/09/2019, se constató que 317 establecimientos educativos, entre ellos privados, oficiales, institutos de educación por cooperativa y telesecundaria, no han realizado el acreditamiento correspondiente a la cuenta bancaria No. 3404041012, a nombre de Ingresos Privativos Operación Escuela. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y	Director DIDEDUC Jefe Financiero		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	dé el seguimiento correspondiente para que los Supervisores Educativos: - Instruyan a los Directores de los 317 centros educativos públicos, privados y por cooperativa que no han pagado la cuota de Operación Escuela, para que solventen su situación de forma inmediata. - Asimismo, que monitoreen y verifiquen que los establecimientos educativos afectos, realicen el pago en concepto de Operación Escuela a más tardar el 30 de abril de cada año, haciendo las verificaciones correspondientes.					
3	Hallazgo No.3 Deficiencia en asignación y pago de subvención a Instituto por Cooperativa Condición De conformidad con la revisión de 05 expedientes beneficiados con subvención económica, para Institutos por Cooperativa, con cargo al renglón presupuestario 431	Director DIDEUC Jefe Departamento Financiero Subdirector Técnico Pedagógico		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso.





Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	"Transferencias a Instituciones de Enseñanza", al verificar el detalle de alumnos inscritos por sección, en el Instituto por Cooperativa San Antonio, municipio de San Miguel Petapa, se constató que dentro del pago de la subvención económica se le asignó dos secciones para la cobertura del tercer nivel básico; sin embargo, entre las dos secciones totalizan la cantidad de 35 alumnos inscritos, por lo que únicamente le correspondería el pago de 1 sección para ese nivel. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que: • La Subdirección Técnico Pedagógico, realice las vistas de campo a los Institutos por Cooperativa, con el fin de verificar que la subvención económica se asigne de conformidad la cantidad de alumnos inscritos por sección y la normativa legal vigente. Asimismo, verificar que la información consignada				
					Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.



Ministerio de Educación
Guatemala

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	en informes técnicos y financieros, cumplan con los criterios de evaluación, previo a emitir el Dictamen Técnico Pedagógico. Que el Departamento Financiero, determine la cantidad de la subvención pagada de más al Instituto por Cooperativa San Antonio y solicite el reintegro correspondiente. Asimismo, se verifique el resto de los centros educativos que no fueron revisados en la muestra, seleccionada por la Auditoría Interna.					
4	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.1 Deficiencia en la ejecución del programa Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos Condición De conformidad con la verificación de tres expedientes de establecimientos educativos beneficiados con el "Programa de Mantenimiento de Edificios	Director DIDEUC Jefe DEFOCE		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.





Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	Escolares Públicos", con cargo al renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" se constató que en dos establecimientos educativos, la Organización de Padres de Familia recibió la acreditación de los fondos para la ejecución de los recursos de dicho programa el 05/11/2019, sin embargo, a la fecha no han gestionado la adquisición de los materiales para las reparaciones de los proyectos autorizados. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Coordinador y/o personal especializado de infraestructura escolar, con el apoyo de los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen el monitoreo y acompañamiento correspondiente a las Organizaciones de Padres de Familia a su cargo, emitiendo el Formulario PRA-FOR-133 "Ficha Técnica de Seguimiento y Monitoreo a Intervención" para dejar constancia del avance de los trabajos, con el fin de asegurar y verificar la ejecución del programa de					





Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	mantenimiento de edificios escolares públicos y que la misma se realice de conformidad con el cronograma correspondiente, velando por la eficiencia y calidad del gasto.				

Guatemala, 17 de abril de 2020





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR		
Tipo de Auditoría	De Seguimiento a las Recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79407, 80030, 80112, 80299, 86935	Periodo Auditado	Del 1 de enero al 31 de mayo de 2018
Nombramiento	86842-1-2020	No. Informe	86842-1-2020
Auditores que realizaron la Auditoría	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor	Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde

Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
1	CUA 86935 Hallazgo No. 1 Incumplimiento a los procedimientos de apoyo, monitoreo y seguimiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo Condición En la Escuela de Aplicación Dr. Carlos Martínez Durán, J.M., por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que el Técnico de Servicios de Apoyo, no ha dado cumplimiento a los procedimientos de apoyo, monitoreo y seguimiento a los procesos de los programas de apoyo a la educación, establecidos por el Ministerio de Educación, mediante las formas	Director DIDEUC SUB DIRECTOR de DEFOCE Jefe de Programas de Apoyo Técnico de Servicios de Apoyo		X	
Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvieron pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó lo que queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.					

Página 1 de 7





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	siguientes: Visita del Técnico de Servicios de Apoyo, Cédula Narrativa (PRA-FOR-35) y Reporte de aspectos importantes de la visita de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo a la educación (PRA-FOR-51). Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, y dé seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto de que realice lo siguiente: 1. Que instruya por escrito y dé el seguimiento correspondiente, al Jefe de Programas de Apoyo, para que a su vez, indique al Técnico de Servicios de Apoyo, asignado a la Escuela de Aplicación "Dr. Carlos Martínez Durán" J.M., para que realice oportunamente las actividades de acompañamiento, seguimiento y monitoreo al Programa de Gratuidad a la Educación, establecidas en el Instructivo para el Acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación -PRA-INS-08-, así como el debido cumplimiento a las responsabilidades que estipula el Contrato de					





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	Servicios Temporales.					
2.	Que analice las funciones tanto del Jefe de Programas de Apoyo, como del Técnico de Servicios de Apoyo, con la finalidad de comprobar el cumplimiento adecuado de sus funciones, y en su caso gestionar las sanciones correspondientes a donde corresponda, por las infracciones que haya cometido en virtud del incumplimiento de sus actividades, según corresponda.					
2	Hallazgo No. 2 Deficiencias en el desarrollo de actividades del Comité de Finanzas Condición En la Escuela de Aplicación "Dr. Carlos Martínez Durán" J.M., por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2019, en la revisión y verificación de la documentación de respaldo de los ingresos y gastos del Comité de Finanzas, se determinaron las deficiencias siguientes: 1. Se realizó el pago por planilla de transporte para mensajería de la forma siguiente: José Luis Américo Chocoj Tahual por valor de Q38.00; Mario Chifuentes Soto, por valor de Q141.00 y al Departamento	Director DIEDUC Supervisores Educativos		X		Comentario del Auditor: La recomendación queda en proceso, debido a que no se obtuvo pruebas de cumplimiento, derivado al Estado de Calamidad decretado por el Señor Presidente de la República de Guatemala por la Pandemia Coronavirus a partir del 18 de marzo de 2020, y que a la presente fecha aún persiste. Se les indicó a todos los empleados y funcionarios públicos del Estado que deben suspender sus labores, para evitar que el coronavirus no se contagie y que toda la población se quede en su casa. Así mismo se decretó toque de queda a partir de las dieciséis horas. Por lo anterior los responsables no han podido cumplir con el desvanecimiento del presente hallazgo por lo que queda en proceso. Tiempo específico para desvanecer el hallazgo: será a futuro que se le dará seguimiento al presente hallazgo cuando se normalice la situación actual.





Situación de la Recomendación					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida
	de Contabilidad y Secretaría, por valor de Q64.00. Así mismo, se pagó la emisión de talonarios y hojas móviles a la Contraloría General de cuentas por valor de Q155.00; dichos gastos no son de beneficio directo para los estudiantes. El valor total de dichos gastos asciende a Q399.20. 2. Los cheques para cubrir gastos son emitidos a nombre del Tesorero del Comité, quien entrega el efectivo a los docentes o personal que solicita la compra de bienes o servicios para efectuar el pago respectivo. 3. En los codos de la chequera no se anotan los datos que reflejen el saldo disponible. 4. Hay dos tiendas instaladas dentro del establecimiento educativo, las cuales no realizan pago alguno por ocupar los espacios respectivos. 5. Los miembros del Comité de Finanzas, son designados por el Director del establecimiento educativo, no son elegidos en Asamblea General del Personal Docente y Técnico-Administrativo. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa				





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	correspondiente para que realice lo siguiente: 1. Que verifique y analice los pagos efectuados con la planilla de Gasto de Transporte por Gestiones, así como a la Contraloría General de Cuentas, y de considerar que son indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas relacionadas con los alumnos del establecimiento educativo, proceda a su aprobación mediante la suscripción de acta con participación del Director y miembros del Comité de Finanzas, así mismo, establecer que dichos gastos serán cubiertos con fondos del Comité durante el ciclo escolar actual y en lo sucesivo para cada ciclo escolar que corresponda. En caso contrario, que requiera el reintegro de Q399.20, como corresponda, los cuales se ingresaran a la cuenta del Comité de Finanzas. 2. Que instruya por escrito al Tesorero del Comité de Finanzas, que debe emitir los cheques a nombre del proveedor o persona que vende bienes o presta los servicios, y en el caso de la realización de gastos por parte de personal docente, se emitan vales, previamente enumerados y autorizados					





Situación de la Recomendación						
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
	por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, a nombre del docente que lo solicite, el cual deberá liquidar en el plazo sugerido de 48 horas. 3. Que instruya por escrito al Tesorero del Comité de Finanzas, que debe consignar en el codo de cada cheque todos los datos que contiene, para determinar con exactitud el saldo disponible. 4. Que dé seguimiento a las gestiones jurídicas que se realizan ante la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, relacionadas con la permanencia de la tienda propiedad del señor Luis Jucub, y evaluar la posibilidad de concluir en una solución de mutuo acuerdo, así como de efectuar el pago por el funcionamiento de la tienda, ya que la misma no ha dejado de funcionar. Así mismo, que se elabore el convenio con la Señora Ileana Vega, propietaria de la otra tienda, por el presente ciclo escolar, y se obtengan los pagos por el tiempo que ha funcionado el negocio sin el compromiso respectivo, como se hizo constar en el Acta número 12-2019 de fecha 31 de julio del presente año. 5. Que al finalizar el presente ciclo escolar, con apoyo del					





No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas para Implementar la Recomendación
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	Director del establecimiento educativo, convoque al claustro de maestros y personal administrativo de la Escuela de Aplicación "Dr. Carlos Martínez Durán" J.M., para elegir al comité de finanzas del próximo ciclo escolar, como lo establece el Acuerdo Ministerial número 185-88, Instructivo del funcionamiento de los comités de finanzas.					

Guatemala, 17 de abril de 2020

